

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 SEP 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4296-2022; **Y**
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la agente Rocío CARRACEDO BOSCH, Legajo N° 1470, solicita la liquidación de DOS (02) días de viáticos equiparados al Legislador, de acuerdo a la comisión de servicios efectuada para asistir a la “2° Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico”, que se realizó entre los días 14 y 18 de Agosto del corriente año, en la ciudad de Rawson, provincia de Chubut, que fuera autorizada por Resolución de Presidencia N° 0399/22.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la liquidación de DOS (02) días de viáticos equiparados al legislador, a favor de la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la liquidación de DOS (2) días de viáticos equiparados al Legislador, a favor de la agente Rocío CARRACEDO BOSCH, Legajo N° 1470, de acuerdo a la reglamentación vigente; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0496/22

Emmanuel TRENTINO MARTIRE
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO